

	ACTA MODIFICATORIA	Código: F-GD-019
		Versión: 0.0
		Página 1 de 3

ACTA MODIFICATORIA No. 1 DEL PROCESO INT-SCC-003-2024

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS COMUNIDADES DE SIETE DE AGOSTO, SANTA TERESITA Y SANTAREN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS”

Entre el **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, FONCOLOMBIA**, a través de **KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.230.827 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO** en calidad de directora ejecutiva, de conformidad a los estatutos de creación, reglados y reformados mediante asamblea extraordinaria del 18 de Marzo de 2022, investido con todas las facultades para celebrar contratos mediante los estatutos y resolución de nombramiento No 196 del 11 de junio de 2024, y quien para efectos de este contrato se denominara **EL FONDO MIXTO**, y de otra **CONSORCIO INTERCANCHAS** con NIT No. 901.837.928-0 representado legalmente por **ANA ISABEL RINCON TAPIERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52274164 de Bogotá, hemos convenido en celebrar la presente acta teniendo en cuenta las siguientes exposiciones: I. Que mediante Resolución No 0738 del 20 de diciembre de 2023, se designó al FONDO MIXTO como ejecutor del proyecto: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS COMUNIDADES DE SIETE DE AGOSTO, SANTA TERESITA Y SANTAREN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS**", identificado con el BPIN 2023915400011. Que, conforme al requerimiento del municipio y al cronograma de la obra, se establece un plazo de ejecución de ocho (08) meses. II. El día diecisiete (17) de mayo de 2024, se publicó el aviso único del proceso. Posteriormente, en cumplimiento de los lineamientos dispuestos por el manual de contratación de la entidad y conforme a los términos establecidos en el mismo, una vez cumplidos los requisitos habilitantes, se emitió la Resolución de Adjudicación No. 178 del 29 de mayo de 2024, procediéndose a la suscripción de la minuta contractual correspondiente al Contrato de interventoría No. 092, con fecha 04 de junio de 2024. III. En el Proyecto INT- SCC – 003 - 2024, se estipuló inicialmente un plazo de ejecución de cinco (05) meses contados a partir de la publicación del aviso único. Sin embargo, se hace necesario ajustar dicho plazo para alinearlo con el cronograma pactado para la ejecución de la obra, estableciéndose un nuevo plazo de ocho (08) meses. IV. Que, teniendo en cuenta la modificación del plazo, se hace necesario ajustar la tabla de presupuesto conforme al nuevo periodo de ejecución de ocho (08) meses, la cual se anexa a continuación y hace parte integral de la presente acta.

N°	CONCEPTO	CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO					MODIFICATORIO I		JUSTIFICACION				
		A SUELDO MES BASICO	B Cantidad	C % DE DEDICACION	D F.M.	E VALOR MES (A * B * C * D)	F N° DE MESES	G Total PARCIAL (E * F)		H N° DE MESES	I Total PARCIAL (E * H)		
1	PERSONAL												
1.1	PERSONAL TECNICO												
1.1,1	Director de Interventoria (Cat. 2)	\$ 6.378.259,00	1	30%	217,47%	\$ 4.161.176,17	5,00	\$ 20.805.881,00	3,00	\$ 12.483.529,00	Se mantienen las condiciones iniciales durante los tres primeros meses de ejecución, se acuerda entre las partes, generar un nuevo ítem de Director con el fin de mantener el equipo de Personal Técnico básico para continuar ejerciendo las actividades de control técnico administrativo y financiero.		
1.1,2	Ingenieros/Arquitecto residente de Interventoria (Cat. 5)	\$ 4.509.159,99	1	100%	217,47%	\$ 9.805.919,92	5,00	\$ 49.029.600,00	3,00	\$ 29.417.760,00	Se mantienen las condiciones iniciales durante los tres primeros meses de ejecución, se acuerda entre las partes, generar un nuevo ítem de Director con el fin de mantener el equipo de Personal Técnico básico para continuar ejerciendo las actividades de control técnico administrativo y financiero.		
NP.1	Director de Interventoria	\$ 4.500.000,00	1	30%	217,47%	\$ 2.935.845,00			5,00	\$ 14.679.225,00	Para dar continuidad a las actividades, el contratista acepta el ajuste en valor base salarial del profesional, con el fin de mantener el equipo profesional técnico durante la ejecución del contrato de obra.		
NP-2	Ingenieros/Arquitecto residente de Interventoria	\$ 3.000.000,00	1	100%	217,47%	\$ 6.524.100,00			5,00	\$ 32.620.500,00	Para dar continuidad a las actividades, el contratista acepta el ajuste en valor base salarial del profesional, con el fin de mantener el equipo profesional técnico durante la ejecución del contrato de obra.		
1.2	PERSONAL DE APOYO												
1.2,1	Contador	\$ 4.000.000,00	1	25%	217,47%	\$ 2.174.666,67	5,00	\$ 10.873.333,00	8,00	\$ 17.397.333,00	Se amplía por un término de 3 meses más, con el fin de igualar el plazo de ejecución del contrato de obra.		
1.2,2	Auxiliar de oficina	\$ 2.160.000,00	1	50%	217,47%	\$ 2.348.640,00	5,00	\$ 11.743.200,00	3,00	\$ 7.045.920,00	Se reduce el plazo a 3 meses, el contratista interventor acepta el ajuste.		
1.2,3	Inspector	\$ 2.160.000,00	1	100%	217,47%	\$ 4.697.280,00	5,00	\$ 23.486.400,00	3,00	\$ 14.091.840,00	Se reduce el plazo a 3 meses, el contratista interventor acepta el ajuste.		
1.2,4	Comisión de topografía	\$ 10.739.957,78	1	50%	217,47%	\$ 11.677.914,09	3,00	\$ 35.033.742,00	3,00	\$ 35.033.742,00	Se reduce el plazo a 3 meses, el contratista interventor acepta el ajuste.		
											SUB-Total COSTOS DE PERSONAL	\$ 162.972.156,00	\$ 162.972.156,00
OTROS Costo directos													
2	OTROS Costo directoS	UND		Cantidad		VR. UNITARIO		VR. Total					
2,1	Papetería y copias	mes		5		\$ 120.000,00		\$ 600.000,00	8	\$ 960.000,00	Se amplía por un término de 3 meses más, con el fin de igualar el plazo de ejecución del contrato de obra.		
2,2	Ariendo Oficinas	mes		5		\$ 1.500.000,00		\$ 7.500.000,00	8	\$ 12.000.000,00	Se amplía por un término de 3 meses más, con el fin de igualar el plazo de ejecución del contrato de obra.		
2,3	Mobiliario	mes		5		\$ 300.000,00		\$ 1.500.000,00	8	\$ 2.400.000,00	Se amplía por un término de 3 meses más, con el fin de igualar el plazo de ejecución del contrato de obra.		
2,4	Computadores	mes		5		\$ 300.000,00		\$ 1.500.000,00	8	\$ 2.400.000,00	Se amplía por un término de 3 meses más, con el fin de igualar el plazo de ejecución del contrato de obra.		
2,5	Ensayos de Calidad	un		30		\$ 500.000,00		\$ 15.000.000,00	9	\$ 4.500.000,00	Se reduce el número de ensayos, teniendo en cuenta que por cada cancha se estableció en el Plan de pruebas y ensayos, 3 tomas por cada placa en concreto.		
2,6	Camioneta incluye combustible	mes		5		\$ 6.154.634,59		\$ 30.773.173,00					
NP-3	Transporte Fluvial. (Incluye combustible)	mes				\$ 2.851.935,05			8	\$ 22.815.480,00	Se amplía por un término de 3 meses más, con el fin de igualar el plazo de ejecución del contrato de obra.		
											SUB-Total OTROS Costo directoS	\$ 66.873.173,00	\$ 45.075.480,00
											SUBTOTAL COSTOS BASICOS	\$ 207.845.329,00	\$ 207.845.329,00
											IVA 19%	0	
											COSTO Total	\$ 207.845.329,00	\$ 207.845.329,00
RESUMEN GENERAL													

Que en concordancia con la "Ley 1437 de 2011, en su artículo 45. Establece: Corrección de errores formales, transcrito así: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Por lo anterior, las partes celebran la presente acta modificatoria, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA- Modificar el plazo de ejecución del proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS COMUNIDADES DE SIETE DE AGOSTO, SANTA TERESITA Y SANTAREN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS", establecido en la cláusula OCTAVA TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA del Contrato No.092 del 04 de junio de 2024 que pasa de cinco (05) meses a ocho (08) meses

CLAUSULA SEGUNDA: Como consecuencia de la modificación en el plazo de ejecución, se incorpora al presente documento el cuadro presupuestal ajustado, el cual hace parte integral de esta acta modificatoria como Anexo 1. Dicho presupuesto refleja la distribución financiera para el nuevo término de ocho (08) meses de ejecución.

CLAUSULA TERCERA Las partes declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del proceso INT- SCC – 003 - 2024, que no son objeto de aclaración, modificación o adición con la presente acta, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLAUSULA CUARTA: Córrasele traslado a las partes para la actualización de garantías y la suscripción de documentos posteriores a la presente acta. Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2024.


MARCELA BARBOSA PEREZ
Directora Ejecutiva
Foncolombia


CONSORCIO INTERCANCHAS
Rep. Legal: ANA ISABEL RINCON TAPIERO
Contratista.

Proyecto: ALEJANDRA AGUILAR JAIMES
Apoyo oficina Jurídica-FONCOLOMBIA
Aprobó y revisó: MICHAEL F. MARTINEZ
Jefe Oficina Jurídica. - FONCOLOMBIA
Revisó: SILVIA DAYANN LOZANO
Jefe Oficina Planeacion e Infraestructura. - FONCOLOMBIA